



**"CONSTRUCCIÓN HITO CONMEMORATIVO,
QUILLÓN".**

**DECLÁRESE DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA ID
N°4366-14-LE23, APRUEBA EFECTUAR TRATO
DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 3123 /

QUILLÓN, 30 MAY 2023

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2023;
2. Ficha Técnica N°37, de fecha 27.03.2023;
3. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **"CONSTRUCCIÓN HITO CONMEMORATIVO, QUILLÓN"**;
4. Pre-Obligación Presupuestaria 5/386, de fecha 06/04/2023;
5. Decreto Alcaldicio N°1.777, de fecha 29.03.2023, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
6. Licitación Pública ID N°4366-8-LE23;
7. Acta de Deserción Electrónica, de fecha 12.04.2023;
8. Decreto Alcaldicio N°2.144, de fecha 14.04.2023, Declara Desierta licitación Pública ID N°4366-8-LE23, Aprueba Segundo Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
9. Licitación Pública ID N°4366-14-LE23;
10. Acta de Deserción Electrónica, de fecha 28.04.2023;
11. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2023;
12. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
13. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
16. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
17. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
18. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
19. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

20. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que no se presentaron ofertas en el portal www.mercadopublico.cl para la licitación pública ID N°4366-14-LE23, según acta de Deserción electrónica de fecha 28.04.2023.
- ~ Correo electrónico de fecha 11.05.2023, donde se formaliza propuesta para realizar trato directo con la empresa **CONSTRUCTORA INMOVAC SPA., RUT N°77.210.812-5.**
- ~ Totalidad de antecedentes de la empresa **CONSTRUCTORA INMOVAC SPA., RUT N°77.210.812-5**, ingresados por oficina de partes, con fecha 18.05.2023, para revisión y formalización de trato directo.
- ~ Artículo 10 N° 7 letra L): "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultasen inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
- ~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la ejecución del proyecto.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, Licitación Pública ID N°4366-14-LE23, puesto que, no se presentaron ofertas, a través del portal, www.mercadopublico.cl, según acta de Deserción electrónica de fecha 28.04.2023.
2. **APRUEBASE**, la contratación mediante "**Trato Directo**", de Licitación Pública ID N°4366-14-LE23, denominada "**CONSTRUCCIÓN HITO CONMEMORATIVO, QUILLÓN**" entre la municipalidad de Quillón y la empresa **CONSTRUCTORA INMOVAC SPA., RUT N°77.210.812-5**, por un monto de **\$9.994.721.-** (nueve millones, novecientos noventa y cuatro mil, setecientos veinte un pesos) Impuestos incluidos, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **40 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno. Trato directo, bajo lo señalado en el Artículo 10° N°7 Letra L), del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
3. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.
4. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponde dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.